



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 29 ABR 2021

VISTO:-----

El Expediente N° 104-032640/2020, en el que se tramita la Subasta Electrónica Inversa N° 2021/000044, para la contratación del "Servicio de Alquiler de Diez (10) Vehículos Equipados con Grúas con Sistema de Perchas y Dolly" con destino a la Dirección de Policía Municipal – Subdirección de Sistema de Estacionamiento Medido Municipal, dependiente de la Subsecretaría de Tránsito y Educación Vial – Secretaría de Movilidad Urbana. -----

Y CONSIDERANDO:-----

QUE a fs. 1 obra nota de la Dirección de Policía Municipal – Subdirección de Sistema de Estacionamiento Medido Municipal, dependiente de la Subsecretaría de Tránsito y Educación Vial, en donde solicita para la contratación del Servicio de Alquiler de Diez (10) Vehículos Equipados con Grúas con Sistema de Perchas y Dolly con el fin del Ordenamiento de Tránsito en nuestra. -----

QUE para la presente contratación, se efectuaron las publicaciones de práctica previstas en el Art. 8° de la Ordenanza N° 12.995 y su Reglamentación Resolución N° 23/A/2020.-----

QUE, una vez finalizada, se procesaron automáticamente los lances recibidos, ordenando a los postores, por cada renglón, según el monto de sus lances, generando electrónicamente un informe final de la subasta (fs. 66/67), el que queda registrado y publicado en el respectivo "Portal de Subastas", mostrando la identidad de los oferentes participantes, a saber: TRANSPORTE BERGESE S.A.S y BACAR TRANSPORTADORA DE CAUDALES S.A., efectuándose la notificación del citado informe a fs. 68.-----

QUE, dentro del plazo previsto se recibió la documental de la firma TRANSPORTE BERGESE S.A.S, según consta a fs. 69/117 (Acta N° 102/2021, Fs.



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

420), a los fines de poder considerar firme su propuesta electrónica, obrando a fs. 120, el Informe Técnico de la Subdirección de Sistema de Estacionamiento Medido Municipal, en el que manifiesta que la propuesta se ajusta técnicamente a los solicitado en lo requisitos exigidos en los respectivos pliegos. -----

QUE verificados los aspectos formales a fs. 122, la Dirección de Compras y Contrataciones produce el Informe de Preadjudicación, en donde aconseja ADJUDICAR a favor de la firma TRANSPORTE BERGESE S.A.S., (C.U.I.T. N° 30-71589277-0), por razón de menor precio, por un total general de Pesos Trescientos Ochenta Millones Trescientos Ochenta y Cinco Mil Seiscientos Noventa y Nueve (\$380.385.699,00.-) conforme cantidades y precios indicados en ANEXO 01, que con UNA (1) foja forma parte del citado informe. -----

QUE a fs. 125, la Habilitación "F", emite el Documento de Contabilidad con Afectación Preventiva N° 0004-000056 de fecha 11/03/2021, por un total general de Pesos Trescientos Ochenta Millones Trescientos Ochenta y Cinco Mil Seiscientos Noventa y Nueve con Veinte Centavos (\$380.395.699,20.-) -----

QUE el trámite cuenta con las autorizaciones de las Secretarías de Movilidad Urbana y de Economía y Finanzas. -----

ATENTO A ELLO, a lo dispuesto por los Arts. 8° y 11° de la Ordenanza N° 12.995, su Reglamentación Resolución N° 23/A/2020 y en uso de sus atribuciones,

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ADJUDICAR la Subasta Electrónica Inversa N° 2021/ 000044 tendiente a la contratación del "Servicio de Alquiler de Diez (10) Vehículos Equipados con Grúas con Sistema de Perchas y Dolly", a favor de la firma TRANSPORTE



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

BERGESE S.A.S., C.U.I.T. N° 30-71589277-0, por razón de menor precio, por un total general de Pesos Trescientos Ochenta Millones Trescientos Noventa Ochenta y Cinco Mil Seiscientos Noventa y Nueve con Veinte Centavos (\$380.395.699,20.-) conforme cantidades y precios indicados en ANEXO 01, que con UNA (1) foja forma parte del citado informe.-----

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso por la suma total de Pesos Trescientos Ochenta Millones Trescientos Noventa y Cinco Mil Seiscientos Noventa y Nueve Con Veinte Centavos (\$380.395.699,20.-), a los fines de atender el pago de la firma adjudicataria; -----

La imputación se hará conforme al siguiente detalle: -----

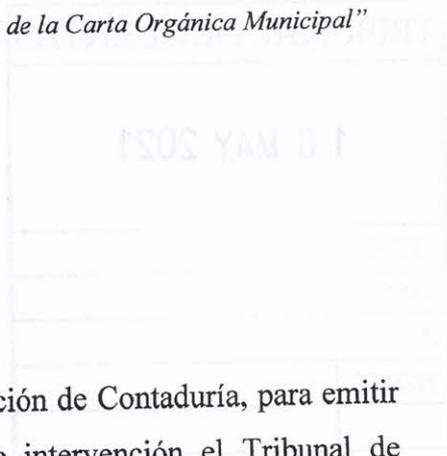
Afectación Preventiva N° 0004-000056 (11/03/2021)			
BERGESE S.A.S., C.U.I.T. N° 30-71589277-0			
Partida	Partida Nombre	Importe	
400.0.0.3.2.2	ALQUILERES Y DERECHOS – ALQUILER DE MAQUINARIA EQUIPO Y MEDIOS DE TRANSPORTE	\$ 126.798.566,40.-	
Ejercicios Futuros			
400.0.0.3.2.2	ALQUILERES Y DERECHOS – ALQUILER DE MAQUINARIA EQUIPO Y MEDIOS DE TRANSPORTE	2022	\$ 126.798.566,40.-
400.0.0.3.2.2	ALQUILERES Y DERECHOS – ALQUILER DE MAQUINARIA EQUIPO Y MEDIOS DE TRANSPORTE	2023	\$ 126.798.566,40.-

ARTICULO 3°.- AUTORIZÁSE, una vez producido el Devengamiento, conforme a lo establecido en el Art. 19° bis. de la Ordenanza N° 5727 y modificatorias, a emitir Orden de Pago pertinente prevista en el art 21° de la misma normativa. -----

"A 25 años de la sanción de la Carta Orgánica Municipal"



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, pase a la Dirección de Contaduría, para emitir el Documento de Compromiso de que se trata, tome intervención el Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Tesorería, Dirección de Compras y Contrataciones, por esta notifíquese, dese copia a la Dirección de Policía Municipal, Cumplido **ARCHÍVESE.**

RESOLUCIÓN

N° 000097

*/mm

DANIEL MARISTELLA
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

GUILLERMO C. ACOSTA
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

ES COPIA

TRIBUNAL DE CUENTAS	
10 MAY 2021	
REVIS.	
JEFE DIVIS.	
JEFE DTO.	
PRO SEC.	

[Handwritten Signature]
 Cra. ALEJANDRA ROXANA ESPEJO
 Pro Sec. de Fiscalización Presupuestaria
 Tribunal de Cuentas
 Municipalidad de Córdoba

14 MAY 2021

CORDOBA,.....
 EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA,
 en la fecha, ha resuelto en la Resolución N° 000097/2021, advirtiendo
 que los funcionarios intervinientes deberán tomar los recaudos
 necesarios para cumplimentar con lo establecido en el Art. 95 inc. 3) de
 la C.O.M. y el Art. 87 inc. A) de la Ordenanza 5727.

El presidente Dr. PABLO ADRIAN VENTURUZZI
 Resuelve: VISAR *qnota*



La vicepresidente Cra. MIRIAM NILDA APARICIO
 Resuelve: VISAR *qnota*

El Vocal Dr. Gustavo Alfredo FERRARI
 Resuelve: VISAR *qnota*

[Handwritten Signature]
 Dra. CORINA Yael FASSINA
 Sec. de Fiscalización
 Presupuestaria
 Tribunal de Cuentas
 Municipalidad de Córdoba



Municipalidad de Córdoba

Dirección de Compras y Contrataciones
Secretaría de Economía y Finanzas

Av. Marcelo T. de Alvear 120 - 9° Piso - CP 5000 - Córdoba, Argentina
Teléfono: 0351-4285600 - Int. 1930 al 1946 - www.cordoba.gob.ar

ANEXO 01

SERVICIO DE ALQUILER DE DIEZ (10) VEHÍCULOS EQUIPADOS CON GRÚAS CON SISTEMA DE PERCHAS Y DOLLY
Subasta Electrónica N° 2021/044- Expediente N° 032.640/2020

REGLÓN	DESCRIPCIÓN	Cantidad de horas	Precio Unitario	Precio total
1	SERVICIO DE ALQUILER DE DIEZ (10) VEHÍCULOS EQUIPADOS CON GRÚAS CON SISTEMA DE PERCHAS Y DOLLY	103.680	\$ 3.668,94	\$ 380.395.699,20
TRANSPORTE BERGESE S.A.S. c.u.i.t. 30-71589277-0				



Dr. CLAUDIO ESTEBAN FANER
DIRECTOR DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



Municipalidad
de Córdoba

Dirección de Compras y Contrataciones
Secretaría de Economía y Finanzas

Av. Marcelo T. de Alvear 120 - 9° Piso - CP 5000 - Córdoba, Argentina
Teléfono: 0351-4285600 - Int. 1930 al 1946 - www.cordoba.gob.ar

ANEXO 01

SERVICIO DE ALQUILER DE DIEZ (10) VEHÍCULOS EQUIPADOS CON GRÚAS CON
SISTEMA DE PERCHAS Y DOLLY
Subasta Electrónica N° 2021/044- Expediente N° 032.640/2020

REGLÓN	DESCRIPCIÓN	Cantidad de horas	Precio Unitario	Precio total
1	SERVICIO DE ALQUILER DE DIEZ (10) VEHÍCULOS EQUIPADOS CON GRÚAS CON SISTEMA DE PERCHAS Y DOLLY	103.680	\$ 3.668,94	\$ 380.395.699,20
TRANSPORTE BERGESE S.A.S. c.u.i.t. 30-71589277-0				



Dr. CLAUDIO ESTEBAN FANER
DIRECTOR DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Exp. 32640 Año 20 Fs. 42/1



TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Córdoba,

14 MAY 2021

Ref.: Expte. N° 032.640/20.-

VISTO:

El Expediente de referencia, a través del cual se tramita la Subasta Electrónica Inversa N° 2021/000044, para la contratación del "Servicio de Alquiler de Diez (10) Vehículos Equipados con Grúas con Sistema de Perchas y Dolly" con destino a la Dirección de Policía Municipal – Subdirección de Sistema de Estacionamiento Medido Municipal, dependiente de la Subsecretaría de Transito y Educación Vial – Secretaría de Movilidad Urbana, a favor de la empresa TRANSPORTE BERGESE S.A.S. C.U.I.T. N° 30-71589277-0, por un monto total de \$ 380.395.699,20.-

Y CONSIDERANDO:

Que se adjudica la Subasta Electrónica Inversa N° 000044/2021, para la contratación del servicio de alquiler de diez (10) vehículos, a favor de la firma "TRANSPORTE BERGESE S.A.S.", CUIT 30-71589277-0, por la suma mencionada ut-supra.

Que el procedimiento llevado a cabo para la contratación se enmarca en lo dispuesto por el Art. 11° de la Ordenanza N° 12995.

Que atento la extemporaneidad en la remisión de las actuaciones se advierte que los funcionarios actuantes deberán tomar los recaudos necesarios para cumplimentar con el Art. 95 Inc. 3 de la Carta Orgánica Municipal y Art. 87 de la Ordenanza 5727.-

Que además estas Vocalías adhieren a lo expresado por el Área interviniente de este Tribunal: Según dispone el art. 27 del Pliego de

Bases y Condiciones Particulares (fs. 43), los vehículos deben contar con el seguro obligatorio pertinente. No consta en el expediente seguro de automotor del vehículo dominio AA738IQ, Objeto de contrato de locación (fs. 96) entre las empresas ARGENCEAN S.A.S Y TRANSPORTE BERGESE S.A.S.

Por todo ello y en uso de sus atribuciones, **la Dra. María Fernanda Leiva y el Dr. Juan Andrés TESTA RESUELVEN: OBSERVAR** la Resolución N° 000097 del 29 de Abril de 2021, por las razones expuestas en los Considerandos.-

Dra. MARIA FERNANDA LEIVA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Dr. JUAN ANDRES TESTA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA





Exp. 32640 Año 20 Fs. 148/1

TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

14 de abril 2021

CORDOBA,
REF: Expte:104-032640/2020.

VISTO

Las actuaciones contenidas en el expediente de la referencia, por medio de las cuales se adjudica por Subasta Electrónica Inversa el servicio de Alquiler de diez vehículos equipados con grúas con Sistema de Perchas y Dolly a la empresa TRANSPORTE BERGESE S.A.S.

Y CONSIDERANDO

Que la adjudicación de que se trata se enmarca en los términos del Art. 8° y 11° de la Ordenanza N° 12.995 estando cumplidas en los presentes todas las exigencias de dichas normas.

Que las razones esgrimidas por los vocales preopinantes para objetar la Resolución en análisis, no constituyen violaciones a las disposiciones normativas que habiliten la observación del acto.

Que en virtud de lo anterior cabe reiterar que los Actos Administrativos que se someten al control de este Cuerpo sólo pueden ser válidamente observados cuando los mismos contraríen o violen disposiciones legales o reglamentarias; lo que de forma unánime se concluye que no sucede en autos.

Por ello y en uso de sus atribuciones, el **TRIBUNAL DE CUENTAS POR MAYORÍA RESUELVE: VISAR** la **RESOLUCIÓN N° 97** de fecha 29 de abril de 2021.-



Dr. PABLO ADRIAN VENTURUZZI
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Cra. MIRIAM NILDA APARICIO
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Dr. FERRARI GUSTAVO ALFREDO
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

[Firma manuscrita]
MIRIAM NILDA APARICIO

